



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0284-2024- MDET/A

Sinchao Grande, 27 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Informe Técnico N° 036-2024/MDET-GDS, de fecha 20/09/2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; donde solicita el "Reconocimiento de los miembros del Consejo Distrital de la Juventud, (CODIJU)" en el Distrito de El Talla - Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que: "Los gobiernos, Municipalidades locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°001-2023-MDET-A, se aprobó la creación del Consejo Distrital de la Juventud, cuya finalidad es promover el desarrollo humano integral de la juventud, para que logre su bienestar en un entorno participativo y democrático en la jurisdicción del Distrito de El Talla.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 27802, señala el principio de la participación donde el Estado promueve la participación de los jóvenes en la vida política, económica, cultural y social de la Nación. Promueve la participación organizada de la juventud como órgano de consulta y coordinación en materia de juventud, a nivel del Gobierno Local, Regional y Nacional.

Que, mediante Informe Técnico N° 036-2024/MDET-GDS, de fecha 20/09/2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, informa que con fecha 14 de setiembre de 2024, se convocó a jóvenes del Distrito de El Talla, para luego poder ejercer las elecciones del CODIJU. Asimismo, por votación democrática queda conformado de la siguiente manera:

- Junior Smith Martínez Yesquen, con DNI N° 70313300 - **presidente**.
- Greysi Anthuanet Fernández Coveñas, con DNI N° 60396367 - **secretaria**.
- Marianella Judith Coveñas Zapata, con DNI N° 76916436 - **tesorera**.
- Irvin Gustavo Risco Ramos, con DNI N° 60359349 - **vocal 01**.
- Jhoana Lucero Talledo Ramos, con DNI N° 60055854 - **vocal 02**.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a los miembros del Concejo Distrital de la Juventud del Distrito El Talla por el periodo de 02 años, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- Junior Smith Martínez Yesquen, con DNI N° 70313300 - **presidente**.
- Greysi Anthuanet Fernández Coveñas, con DNI N° 60396367 - **secretaria**.
- Marianella Judith Coveñas Zapata, con DNI N° 76916436 - **tesorera**.
- Irvin Gustavo Risco Ramos, con DNI N° 60359349 - **vocal 01**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

- Jhoana Lucero Talledo Ramos, con DNI N° 60055854 -vocal 02.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Talle, a fin de dar cumplimiento a la misma.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de secretaria general y/o encargado del Portal Web de la Municipalidad Distrital de El Talle la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Firma manuscrita]
PROF. JHOANA LUCERO TALLEDO RAMOS
VOCAL 02





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N° 036-2024-MDET-GDS

A : CPC. OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN
GERENTA MUNICIPAL – MDET

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD (CODIJU).

FECHA : 20 de setiembre del 2024.

RECIBIDO
EXPEDIENTE N°: 4134
FECHA: 20-09-2024
HORA: 11:37am
DIAS: 09
FIRMA: [Firma]

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi afectuoso saludo y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el capítulo II, Título, Programas Sociales, Defensas y Promociones de Derechos, señala como funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, en el inciso I.I Planificar y promover El desarrollo social en su circunscripción en armonía. con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, y en el inciso 1.6. Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles del distrito, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

Que, visto la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDET/A; ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACION DEL CONSEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD; que el Artículo Tercero establece que estará conformado por adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años de edad con domicilio en el distrito de El Tallán representantes del Consejo Distrital de la Juventud, las organizaciones juveniles, instituciones educativas secundarias, instituciones superiores, universidades públicas y privadas, comunidades campesinas, población con discapacidad, secciones de juventud de organizaciones sociales, religiosas, políticas, gremiales y culturales de la jurisdicción.

Que visto el acta de fecha día sábado 14 de setiembre del presente año; los jóvenes y regidores de nuestro distrito se reunieron en el auditorio municipal para la Elección del Consejo Distrital de la Juventud de El Tallán. Así mismo por votación democrática queda conformada de la siguiente manera.



[Firma]



Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Junior Smith Martínez Yesquen	70313300	Presidente
2	Greysi Anthuanet Fernández Coveñas	60396367	Secretarias
3	Marianella Judith Coveñas Zapata	76916436	Tesorera
4	Irvin Gustavo Risco Ramos	60359349	Vocal 01
5	Jhoana Lucero Talledo Ramos	60055854	Vocal 02

CONCLUSIONES

Del considerado expuesto y en referencia al acta con fecha sábado 14 de setiembre del presente año donde los jóvenes de nuestro distrito se reunieron en el auditorio municipal para la Elección del Consejo Distrital de la Juventud de El Tallán; en mi calidad Gerente de Desarrollo Social recomiendo:

- ✓ Esta Gerencia concluye que es necesario emitir resolución de alcaldía reconociendo a los miembros del Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de El Tallán, provincia y departamento de Piura. Por un periodo de dos años.

Se adjunta acta, DNI y lista de asistencia.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

ATENTAMENTE

Paul Edwin Lescano Juárez
Gerente de Desarrollo Social

Acta de Reunión de la Elección del Consejo Distrital de la Juventud (CODIJU) - Del distrito de El Tallán

Siendo las 4:30 pm del día 14 de Setiembre del 2024 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de El Tallán, se reunieron los jóvenes del distrito con el propósito de llevar a cabo la elección de los miembros que conformarán el Consejo Distrital de la Juventud (CODIJU).

La sesión contó con la participación de las regidoras jóvenes Aracely Sullón Ipanaqué y Erika Martínez Sandoval, así mismo se contó con la presencia de la Miss Juventud Emely Martínez Huertas, quienes acompañaron y apoyaron el proceso de elección, promoviendo la importancia de la participación juvenil en los asuntos del distrito.

Después de las deliberaciones correspondientes, se procedió a la votación, la cual se realizó por unanimidad. Como resultado, se acordó que el consejo Distrital de la Juventud (CODIJU) quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Junior Smit Martínez Yesqueñ	70313300	Presidente
Gressi Anthuanet Fernandez Covenas	60396367	Secretaria
Marienella Judith Covenas Zapata	76916436	Tesorera
Irvin Gustavo Risco Ramos	60359349	Vocal 01
Jhoana Lucero Talledo Ramos	60055854	Vocal 02

El consejo electo asumirá sus funciones con el compromiso de Trabajar en beneficio de la juventud del Distrito,

Así mismo, se adjunta a la presente acta la lista de asistencia de los participantes que estuvieron presentes durante la sesión, firmada en señal de conformidad por todos los asistentes.

En señal de conformidad con lo acordado y sin más temas que tratar, se da por concluida dicha reunión a las 5:30 p.m.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL TALLÁN
Calle San Luis S/N - Sinchao Grande - Distrito El Tallán - Piura
Fundada el 19 de febrero de 1965 - Ley 15434



ASISTENCIA DE JOVENES PARA LA ELECCION DEL COMITÉ DISTRICTAL DE LA JUVENTUD (CODIJU)

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	DIRECCION	Nº CELULAR	FIRMA
1	Junior Smith Martinez Yesaque	70313300	25	Nuevo Tallán	90628010	
2	Sharna Lucero Falledo Ramos	60055854	18	Nuevo Tallán	943307738	
3	Judith Benites Mechato	93144987	17	Nuevo Piedra	934788921	
4	Katia Suley Pisco Ramos	75353912	22	El Tallán	970364797	
5	Erika Marleny Sandoval Navarro	74942675	23	El Tabanco	933069613	
6	Aracely Sullón Ipanaque	76828329	25	El Tallán	90495153	
7	Greysi Mechato Ipanaque	80256124	17	El Tallán	951667098	
8	Marlon Mechato Ipanaque	67648590	15	El Tallán	957067098	
9	Greysi Fernandez Covenas		16	El Toñón	946588198	
10	Rea María Palacios Ipanaque		16	El Tallán	9303394938	
11	Eddy Ramos Flores		16	El Tallán	904562420	
12	Irvin Gustavo Risco	60319349	16	El Tallán	972574981	
13	Marivelin Covenas Zapata	76916436	22	El Tallán	923800825	
14	Marina Huertas Emily Rosmary	75444993	19	Nuevo Tallán	934468529	



REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

60055854-0



Primer Apellido

TALLEDO

Segundo Apellido

RAMOS

Precedentes

JHOANA LUCERO

706306



60055854

604593

Sexo **F** Nacionalidad **PER** Fecha de Nacimiento **21 08 2006**

Estado Civil **SOLTERA** Fecha de Emisión **21 08 2023**

N° de Tarjeta **0202968011** Fecha de Caducidad **21 08 2031**

Jallo

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Grupo de Identación
299028

Utiliza de nacimiento
Denotación de Organos

190114 Dirección CAS. NUEVO TALLAN

Dirección General Provincial
PIURAPUURA EL TALLAN

Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos
Carrera 12 entre Calles 10 y 11
Avenida Amazonas
Quito - Ecuador

Carmen Yolanda Rosales
Jefe Nacional

I<PER60055854<7<<<<<<<<<<<<<
0606217F3109214PER<<<<<<<<<<<<0
TALLEDO<<JHOANA<LUCERO<<<<<<<<

SUPERADO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		ONI	76916436-2
	Nombre: COVENAS	Fecha Inscripción: 07 04 2011	
	Apellido: ZAPATA	Fecha Expiración: 16 01 2020	
	Primer Nombre: MARIENELLA JUDITH	Fecha Caducidad: 21 09 2020	
	Nacimiento: 01 05 2001 180108 Sexo: F E		
			

CONFIRMANZA DE SUFRAJIO	CONFIRMANZA DE SUFRAJIO	CONFIRMANZA DE SUFRAJIO	CONFIRMANZA DE SUFRAJIO
CONFIRMANZA DE SUFRAJIO	CONFIRMANZA DE SUFRAJIO	CONFIRMANZA DE SUFRAJIO	CONFIRMANZA DE SUFRAJIO

Domicilio: _____ Distrito: _____
 PUEBLO: _____ EL TALLAN: _____
 Calle: SAN LUIS 501

Comisario: _____
 Domicilio: _____

Ciudad de Volación: 236468

11-12-2007 14:00

11-12-2007 14:00

